MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013
ID N° 259.668

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 09:00 hs., se reúnen en el Departamento Administrativo GISSELLE ADORNO, administradora, JIMMY DIAZ Aux. SubUOC, el LIC. FRANCISCO RIVEROS representante de la empresa TALLER INTEGRAL , CINTHIA AYALA representante de la empresa MOVIL PARTS y el SR. HORACIO AQUINO representante de la empresa TALLER JIDOUSHA, para la Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 05/2012 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" destinados al Hospital de Capiatá.

Seguidamente se procede a abrir los sobres "OFERTA", de las firmas habilitadas, quedando como sigue:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			
OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	N° FOLIOS	MONTO DE LA OFERTA
MOVIL PARTS	80028434-8	40	22.920.000
TALLER INTEGRAL	80053036-5	18	40.000.000
TALLER SAN ANTONIO	2276272-8	14	42.705.000
TALLER JIDOUSHA	80068032-4	14	41.340.000

Lo ofertado está libre de todos otros tipos de gastos.

OBS. *El representante de la empresa Taller integral deja constancia de la NO PRESENTACION de un documento sustancial por parte del oferente Movil Part's (Acta de verificación de vehículos), además de un error en la cotización en la lista de precios (documento sustancial) pues cotiza ítems que los vehículos no tienen por ejemplo , para la* ***ISUZU KB 2800*** *cotiza sensor de acelerador (el vehículo no utiliza sensor ya que es a cabo) para la ambulancia* ***HYUNDAI H1*** *cotizaron bujías incandescentes(el vehículos es naftero no utiliza bujías incandescentes) y para la* ***ISUZU KB 2500*** *cotiza comando eléctrico de levanta vidrios (el vehículo utiliza levanta vidrio manual)*

La representante de la empresa Movil Part's deja constancia que presentan DD.JJ. de conocer el parque automotor de la institución. Con relación a lo mencionado anterior mente el representante del Taller Integral deja constancia de que el Acta de Verificación técnica vehicular tiene carácter SUSTANCIAL establecido en el P.B.C. (ley entre las partes) y como tal, necesariamente deber ser presentado y de no presentarlo seria causal de descalificación de la oferta. El documento sustancial no puede ser reemplazado por otro, de ahí su sustanciabilidad.

Luego de la lectura y ratificación del Acta se dio por terminado el Acto, y es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
GISSELLE ADORNO	HOSPITAL DE CAPIATA GISSELLE ADORNO ADMINISTRADORA
JIMMY DIAZ	.....
CINTHIA AYALA	MOVIL PARTS S.R.L. TEL. 512 335 - 523 218 - 520 930
LIC. FRANCISCO RIVEROS	TALLER INTEGRAL S.A.
HORACIO AQUINO	JIDOUSHA S.A.